



MEMORIA JUSTIFICATIVA

**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA SEDE DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN" DE HUELVA.
N.º EXPTE: CONTR 2024 356679**

Siendo necesaria la adquisición de vestuario y calzado para el personal laboral que presta sus servicios en el Centro Residencial para Mayores "La Orden" de Huelva, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 56.1 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que a los trabajadores sujetos a dicho Convenio se les dotará del vestuario que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989, publicado en el BOJA num. 45 de 9 de junio de 1989.

Mediante este contrato se pretende dotar de las prendas necesarias para el desempeño de sus funciones al personal laboral destinado en la sede del Centro Residencial para Mayores "La Orden" de Huelva.

Este Centro Residencial para cumplir lo estipulado en el citado Convenio, considera justificada la necesidad de proceder a la contratación del suministro del Vestuario y Calzado de verano e invierno para el personal laboral destinado en este Centro Residencial para Mayores "La Orden" de Huelva para el ejercicio 2024.

El presupuesto máximo de licitación previsto para la totalidad del suministro es de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.587,67 €) iva incluido:**

CENTRO	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA incluido)
CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES "LA ORDEN"	20.320,39 €	24.587,67 €

Dicha cantidad será abonada con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1800045746/G/31R/22104/21

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento **ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO** y tramitación **ORDINARIA**.

El plazo de ejecución del referido contrato será el comprendido entre los días **1 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024**.

De la misma forma, se declara que el presupuesto fijado para la necesidad del contrato de suministro que se solicita se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios máximos fijados para los productos objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL FERNANDEZ SUAREZ		11/04/2024 13:08:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUP8WfzqT5JRgZRS368aY3v4y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Dicho presupuesto es adecuado a los precios de mercado en base a un estudio llevado a cabo para la concreción de los mismos.

Por lo tanto, dado que este Centro Residencial para Mayores "La Orden" no cuenta con los medios humanos ni materiales necesarios para la ejecución del suministro del vestuario para el personal laboral adscrito a este centro, se estima conveniente llevar a cabo los trámites oportunos para la contratación del citado suministro de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR DEL CRM "LA ORDEN"
Fdo.: José Manuel Fernández Suárez.

Alcalde Mora Claros, 4-6, 21071 Huelva. Telf.: 959 005 700. Fax: 959 005 772
email: delegacion.hu.cisjufi@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL FERNANDEZ SUAREZ		11/04/2024 13:08:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUP8WfzqT5JRgZRS368aY3v4y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	